



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1666

02/09/2016

3651

AUTOR/A: SAURA GARCÍA, Pedro (GS); GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS)

RESPUESTA:

Las escasez de recursos hídricos en 2014/2015, en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura, condujo a la declaración de sequía aprobada por el Real Decreto 256/2015, de 8 de mayo, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar la situación de sequía que se estaba produciendo con especial intensidad en estas zonas. De nuevo la escasez en 2015/2016 ha hecho preciso prorrogar la referida situación mediante el Real Decreto Real Decreto 335/2016, de 23 de septiembre, por el que se prorroga la situación de sequía declarada para el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar por el Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, y para el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura por el Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo.

En paralelo el Gobierno, a través de la Dirección General del Agua, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha autorizado los contratos de cesión de derechos a uso del agua entre la Comunidad de Regantes del Canal de Estremera, la Comunidad de Regantes de la Poveda, la Sociedad HECOP, S.L. y el Sindicato Central de Regantes del Trasvase Tajo-Segura (SCRATS). Esta posibilidad queda abierta a su continuación en próximos ejercicios con el acuerdo de las partes.

Madrid, 20 de febrero de 2017